

□

OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A
TURISTA QUE INDICA

Subsecretaría del Interior
Departamento de Extranjería y Migración
Sección Atención de Público

RESOLUCIÓN EXENTA N° 51507

SANTIAGO, 03 de Marzo de 2017

VISTO:

Estos antecedentes y lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

@CONSIDERANDO

RESUELVO:

1.- AUTORIZÁSE, al extranjero doña Maria Isabel PANTOJA MARTIN MAS 26 INTEGRANTES de nacionalidad ESPAÑOLA, que ingresó al país en calidad de turista el 03 de Marzo de 2017 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de ESPAÑA N°AAF755354, para realizar actividades remuneradas por el plazo de dos días, válido desde el 04/03/2017 hasta 06/03/2017

Contratado por: MERCI ENTERTAINMENT S.P.A.

2.- PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la autorización concedida, correspondientes a la suma de \$ 1.898.244 .

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

□
Mónica Luisa Peña Mege
13506967-1
Jefa Atención de Público (S)

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>
Código Verificación: SnWgIPIujK3cf8R8/mfK/g==

vgm

ID DOC : 15105243

N° Int.: 7396707 [679]03/03/2017

Distribución:

1. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Area Oficina de Partes
2. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE